

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27365 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 211/14 se ha dictado en fecha 30-6-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor SEVISISOL SLU, con domicilio en la c/ González Besada, n.º 8, 12ºB, de Oviedo, CIF N. B-74179060, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a "Administradores Concursales del Principado, S. L. P.", aceptando el cargo en su representación don Miguel Ángel Ybern Arechavaleta, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Yela Utrilla n.º 2, Escalera C, 11.º D, de Oviedo, teléfono n.º 985244616 y la siguiente dirección electrónica: concursoisol@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art.º 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 11 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038539-1